

## 1. Objetivo

Promover y facilitar una comunicación clara, efectiva y transparente con cada uno de los grupos de interés de AES Chivor, con el fin de hacerla más sostenible mediante la construcción de un relacionamiento que propicie el diálogo constructivo, impacte de manera positiva su reputación y contribuya con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de negocio.

## 2. Alcance

La presente Política aplica para cada uno de los grupos de interés identificados por AES Chivor, a saber:

- Accionistas
- Proveedores y contratistas
- Colaboradores
- Clientes
- Entidades gubernamentales, de control y regulación tanto nacionales como regionales y locales
- Comunidades
- Medios de comunicación

Esta identificación de grupos de interés está sujeta a cambios y actualizaciones por parte de AES Chivor.

Todos los colaboradores deben conocer y velar por la aplicación de esta Política.

## 3. Procedimientos, instrucciones y documentos complementarios

- GI-POL-001-Política de Gestión de la Información
- Pautas éticas de relacionamiento con grupos de interés
- Política de conflictos de interés
- Política de Cabildeo (Lobby)
- Código de Buen Gobierno AES Chivor
- Guía de Valores AES
- Política Anticorrupción AES
- Política de Derechos Humanos AES
- Política de Regalos y Entretenimiento
- Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales AES Chivor

## 4. Principios que rigen las comunicaciones y el relacionamiento con los grupos de interés

### 4.1 Información veraz, oportuna y accesible

- AES Chivor se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y a los principios allí estipulados.
- AES Chivor se compromete a entregar información veraz a cada uno de sus grupos de interés.

Aprobó	Elaboró	Revisado por: Gestión & Desempeño	Fecha Efectiva: 15/01/2018	No. Hojas: 5
Patricia Aparicio C. Gerente Legal	Nicolás Mutis Coord. Comunicaciones	Fecha primera versión: 17/11/2015	Fecha Actualización: abril de 2018	No. Anexos: 0



- Esta información se entregará de manera oportuna, permitiendo a los grupos de interés su conocimiento de conformidad con los tiempos estipulados por la Ley y por los tiempos establecidos por AES Chivor cuando se trate de información de interés general.
- AES Chivor promueve y facilita la creación de canales de comunicación que permitan un diálogo directo entre AES Chivor y sus grupos de interés.
- Es de interés de AES Chivor contar con al menos un canal de comunicación que permita el diálogo abierto y directo entre AES Chivor y sus grupos de interés y cuya gestión sea medible a lo largo del tiempo.
- AES Chivor propenderá por que los canales de comunicación establecidos sean accesibles a cada uno de sus grupos de interés, sin excepciones.

#### **4.2 Respeto, confianza, equidad e integridad**

- Bajo la premisa del respeto y el buen trato, AES Chivor se compromete a establecer comunicaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro y en la relevancia que comporta la atención de sus preguntas, comentarios e inquietudes, esto con el objetivo de construir un relacionamiento basado en la confianza y en la apertura al diálogo.
- Las acciones de relacionamiento con cada uno de los grupos de interés deberán estar guiadas por los valores corporativos, los cuales proporcionan un marco común y son el fundamento de la identidad de AES Chivor.
- AES Chivor considera como principio fundamental para sus comunicaciones y relacionamiento la equidad de género, además del respeto por la diversidad de sus grupos de interés e interlocutores.
- Las herramientas audiovisuales, canales, medios e incluso el discurso que utiliza la compañía para sus comunicaciones internas y externas deberán no solo respetar sino además promocionar la equidad de género como parte integral del espíritu AES, propendiendo por reflejar una representación de género acorde con la voluntad de equidad de la organización.
- En el trato con funcionarios o servidores públicos, la actuación de los colaboradores y contratistas de AES Chivor debe estar garantizada la aplicación de los principios de transparencia, ética e integridad corporativa.

#### **4.3 Pertinencia de la información**

- Es para AES Chivor de vital importancia entregar información pertinente a sus grupos de interés de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- AES Chivor desarrollará mediciones periódicas de sus comunicaciones con el objetivo de responder efectivamente a las necesidades de información de sus grupos de interés.

#### **4.4 Información a revelar**



- Información financiera: estados financieros, notas a los estados financieros, resultados económicos y en general toda aquella información que aplique en materia de información relevante.
- Información no financiera: situación jurídica, laboral, comercial, operación, gestión, programa anticorrupción y toda aquella información que aplique en materia de información relevante.
- AES Chivor deberá seguir la debida diligencia a la información clasificada como reservada o confidencial.
- AES Chivor podrá negarse a entregar información cuando la misma pueda catalogarse como información reservada y/o confidencial y deberá brindar las aclaraciones sustentadas de la negativa.
- Se considera información reservada y/o confidencial según la ley 1712 de 2014, toda aquella información que sea de competencia exclusiva de la administración y cuya divulgación ponga en riesgo la estrategia comercial y de negocio y/o pueda afectar los derechos de los grupos de interés.
- La frecuencia de divulgación de la información estará determinada por la naturaleza de la misma. La información financiera deberá ser publicada de acuerdo con el corte fiscal de resultados y la información no financiera estará dada por el momento en que se produzca.

## **5. Responsabilidades**

- AES Chivor ha designado a diferentes interlocutores que se encargan del relacionamiento con cada uno de los grupos de interés. Estos líderes establecen el flujo de comunicación que permita proveer información.
- El líder del relacionamiento es el responsable de proveer información al grupo de interés de acuerdo con las directrices y requerimientos.
- El líder del relacionamiento o la persona designada para tal fin debe velar por la información que suministra en cuanto a su veracidad, pertinencia y confidencialidad.
- Los líderes de relacionamiento deben mitigar el nivel de riesgo en integridad corporativa aplicando los procesos de identificación de posibles conflictos de interés en el relacionamiento con los grupos de interés.

### **5.1 Líderes de relacionamiento y canales disponibles**



Grupo de Interés	Líder Relacionamiento	Canales Disponibles
Accionistas	Gerente Legal	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda.
Proveedores y Contratistas	Administrador del Contrato	Correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda.
Colaboradores	Director de Recursos Humanos	Intranet, correo electrónico, carteleras digitales, buzones de sugerencias, página web, línea de ayuda.
Clientes	Director Comercial Gerente de Desarrollo	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda.
Autoridades Nacionales, Regionales y Locales	Coordinador de Comunicaciones Coordinador de Gestión Social	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, radio, prensa, voz a voz, línea de ayuda.
Reguladores	Gerente de Regulación	Reuniones, página web, reportes, línea de ayuda.
Comunidades	Coordinador de Gestión Social	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, radio, prensa, voz a voz, línea de ayuda.
Medios de Comunicación	Coordinador de Comunicaciones	Página web, teléfono, línea de ayuda.

## 6. Generalidades

- Por la sensibilidad particular que implica el relacionamiento con funcionarios o servidores públicos, siempre deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios de actuación:
  - Autorización previa del nivel jerárquico superior.
  - Trazabilidad y transparencia en los temas tratados.
  - Diferenciación en los niveles de aprobación, cuando el relacionamiento implique compromisos económicos.
- Todos los colaboradores deben propender por la gestión efectiva de la comunicación entre AES Chivor y sus grupos de interés.
- Los colaboradores que por su labor deban gestionar canales de comunicación cuyo fin sea suministrar y recibir información de interés general o particular para alguno de los grupos de interés de AES Chivor, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - El diseño y estrategia de contenidos de estos canales debe construirse en conjunto con el área de Comunicaciones de AES Chivor.
  - La gestión del canal y sus contenidos deben estar claramente definidos y deben tener uno o varios responsables. Dichos responsables serán elegidos de común acuerdo entre las áreas y el área de Comunicaciones.
  - Es obligatorio el establecimiento de una medición que permita evaluar la gestión del canal y sus contenidos.
  - Se propenderá por el mejoramiento del canal y sus contenidos teniendo en cuenta los resultados de dicha medición.

### 6.1 Actualización



- El área de Comunicaciones será la encargada de realizar cambios o actualizaciones, de ser requeridos, a la presente Política.